



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 922-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 7 de agosto de 2015

Visto, el Informe Nº 1245-2015-OPER/MPP de fecha 19 de julio de 2015, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 107-2015-A/MPP, de fecha 26 de enero de 2015 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2015, cuyo monto asciende a la suma de S/. 41'365,773.19 (Cuarenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres y 19/100 Nuevos soles), equivalente a un total de 965 Plazas, de las cuales 912 se encuentran ocupadas, 4 plazas vacantes y 49 en calidad de Reserva de Plaza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 856-2015-A/MPP de fecha 21 de julio de 2015, se aprueba la primera Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal - PAP-2015, del Personal Empleados Nombrados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo indeterminado, que corresponde desde el mes de enero a diciembre del 2015, con un total de 965 plazas (Vacantes y Ocupadas) por el importe de S/. 41'440,847.62 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 62/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Remuneraciones con Informe Nº 691-2015-UR-OPER/MPP de fecha 30 de junio de 2015, alcanza la Segunda Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P) en el cual se ha considerado de acuerdo a Ley Nº 30334 (Aguinaldo) sobre un sueldo integro mas el aporte patronal a favor del trabajador, Aportes patronales, Compensación por Tiempo de Servicios Semestrales para el personal obrero, para el empleado la Bonificación Personal quinquenio por 5, 10, 15, 20, 25 30, 35 y 40 años, así como la asignación por cumplir 15, 20, 25, 30, 35, 40 años para el personal empleado y 20, 25, 30, 35, 40 años para el personal obrero, según pactos colectivos, así mismo se está considerando para el personal que se cambio de Status Laboral de Obrero a empleado una bonificación adicional de dos y tres remuneraciones por cumplir 25 y 30 años de servicios;

Que, la Segunda modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal - 2015, del Personal Empleados Nombrados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo indeterminado, corresponde desde el mes de enero a diciembre del 2015, con un total de 971 plazas (Vacantes y Ocupadas) por el importe de S/. 41'507,617.16 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante el Informe Nº 188-2015-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 14 de julio de 2015, teniendo en cuenta que las incidencias materia de la Segunda Modificatoria del Presupuesto Analítico, cuentan con el marco legal correspondiente opina favorablemente por su aprobación;

///.

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, recomienda se apruebe la Segunda modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2015, a través de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal de fechas 20 y 21 de julio de 2015, respectivamente, al Informe N° 1454-2015-GAJ/MPP de fecha 30 de julio de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

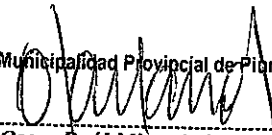
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Segunda Modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal - PAP-2015, del Personal Empleados Nombrados y Contratados, Funcionario electo, Obreros Permanentes y Contratados a plazo indeterminado, correspondiente al año fiscal 2015, con un total de 971 plazas (Vacantes y Ocupadas) por el importe de S/. 41'507,617.16 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

CONDICIÓN LABORAL	PLAZAS OCUPADAS		PLAZAS RESERVADAS		PLAZAS VACANTES		TOTAL PAP	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
EMPLEADOS CONTRATADOS	48	1'464,206.76	4	158,185.26	0	0.00	52	1'622,392.02
EMPLEADOS NOMBRADOS	427	20,756,897.25	43	2,167,804.00	3	118,024.38	473	23,042,725.63
FUNCIONARIO ELECTO	1	161,430.00	0	0.00	0	0.00	1	161,430.00
OBRER. CONT. P. INDET.	288	9,397,142.99	1	35,552.05	0	0.00	289	9,432,695.04
OBRERO PERMANENTES	145	6,756,721.85	4	179,771.38	7	311,881.24	156	7,248,374.47
TOTAL	909	38,536,398.85	52	2,541,312.69	10	429,905.62	971	41,507,617.16

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**

Dr. Oscar Raúl Miranda Murillo
ALCALDE